Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	**J.V. INTERDICCIÓN JUDICIAL/ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**
Radicación	**41001-31-10-001-2018-00048-00**
Demandante	**ELIANA YANETH GARCIA**
Titular A.J.	**JOHAN SEBASTIAN ARTEAGA GARCIA**
Actuación	**DESIGNA CURADOR/ A.S**

Neiva, Veinticinco (25) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud que, en providencia del 21 de junio de 2023, se designó a la abogada PAULA ANDREA ROJAS RIVAS, como curadora de JOHAN SEBASTIAN ARTEAGA GARCIA, quien señaló en correo electrónico del 25 de julio del año en curso a las 8:33 am, que no aceptaba la designación justificando que cuenta con más de cinco curadurías las cuales relaciono en memorial adjunto, y de la consulta realizada por este Juzgado en siglo XXI, se puede concluir que se encuentran vigentes, por lo que, se releva del cargo de curador ad litem y se nombrara a la profesional en derecho HELLEN STEFFANY VARGAS CARVAJAL[1], para que represente al titular del acto jurídico y ejerza la defensa de sus derechos en el trámite judicial, corriéndole traslado de la demanda junto con los informes de valoración de apoyo por el término de diez (10) días para contestar la demanda. Infórmese por secretaría la designación efectuada al correo electrónico del profesional, remitiéndole el expediente digitalizado y la presente decisión, haciéndole la advertencia que su cargo es de forzosa aceptación (numeral 7 Art. 48 C.G.P.).

Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-neiva

Notifíquese y Cúmplase

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez

[1] hsvc.110709@gmail.com celular 3175384896